



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

NANCY PATRICIA PEREZ
Coordinación y Despacho
Area Legislativa
Concejo Deliberante

"DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA"

"1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"
270/2012

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIÓN CON FUERZA DE
ORDENANZA


ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar la aprobación del proyecto de subdivisión del predio identificado según catastro como Parcela 4, del Macizo 120 de la Sección F del ejido urbano de la ciudad de Ushuaia y de las calles especiales sin salida conforme al croquis que como Anexo I forma parte de la presente.


ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 4662.

SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 20/08/2014.-

mi


C.P. ALBERTO ABELARANZ
Secretario
Concejo Deliberante Ushuaia


DAMIÁN DE MARCO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Andrea Benvenuto
Infa Dpto. Doc. Adm. Reg. y Arch.
B.L.T. y D.G. - S.L. y T.
Funcionaria de Ushuaia

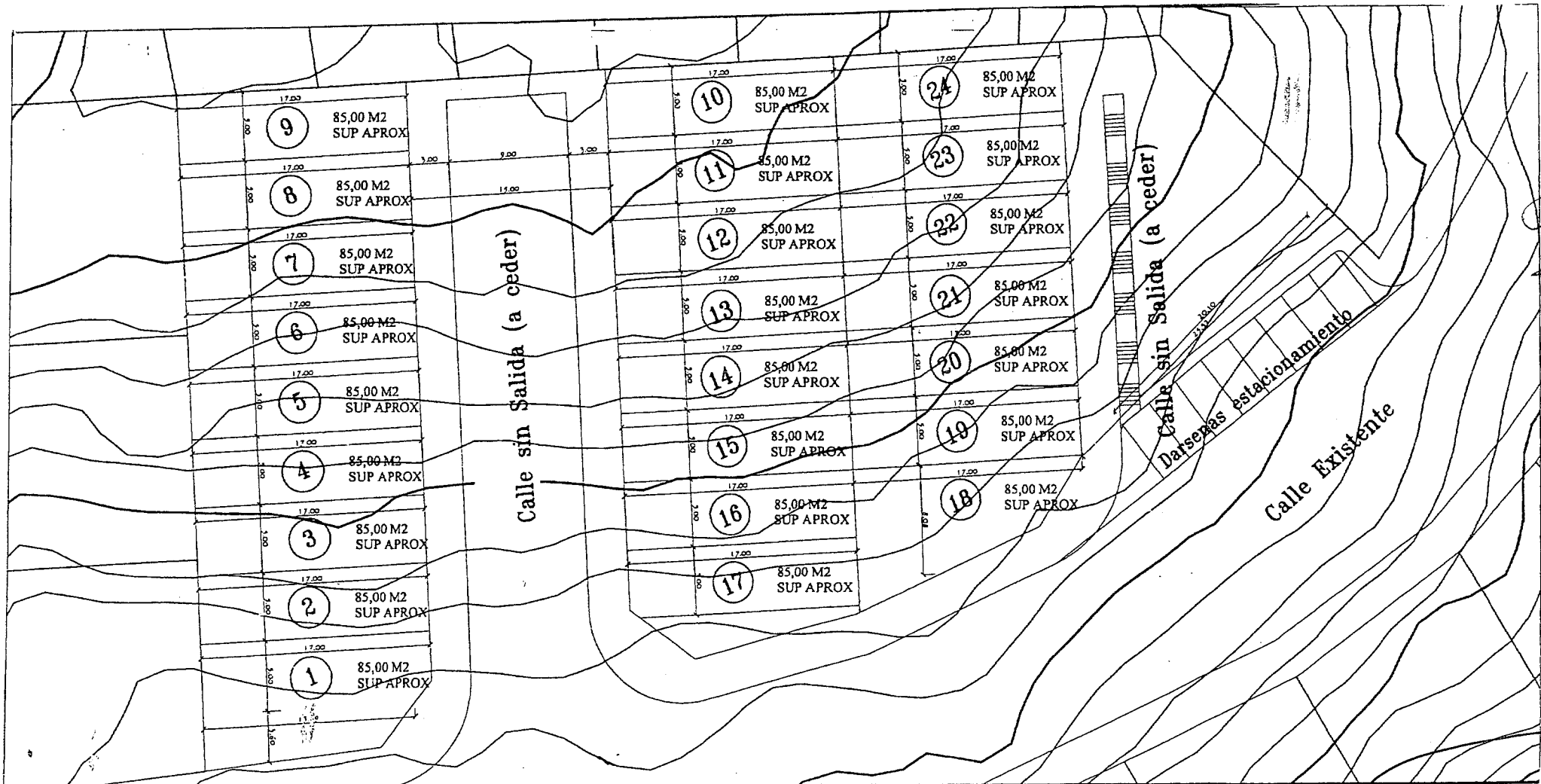
Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Nancy Patricia Perez
NANCY PATRICIA PEREZ
Coordinación y Despacho
Area Legislativa
Concejo Deliberante

“DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA”
“1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina”

ANEXO I.-----
ORDENANZA MUNICIPAL Nº 4662



NOTA: LAS DIMENSIONES Y SUPERFICIES CONSIGNADAS SON ILUSTRATIVAS Y ESTAN SUJETAS A MODIFICACIONES EN MENSURA DEFINITIVA

 MUNICIPALIDAD DE USHUAIA SECRETARÍA DE DESARROLLO Y GESTIÓN URBANA SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO Y PROYECTOS URBANOS			
Tema: F-120-4 - PROYECTO URBANÍSTICO INTEGRAL Municipalidad de Ushuaia/PRO.CRE.AR	Expediente nº: SP-4568-2014	Proyecto: Arq. POGGIO M.	Vinculo: Arq. ORDONEZ
Plano: ANEXO I - ORDENANZA MUNICIPAL Nº	N. Catastral: F 120 4	Solicitud:	Relieve:
			Fecha: 03/2014
			Composición:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Andrea MORIN
 Infa Dpto. Doc. Reg. y Archivo
 D.L.T y D.G. - S.L. y I.
 Municipalidad de Ushuaia



USHUAIA, 11 SEP 2014

VISTO el expediente N° CD-8208-2014 del registro de esta Municipalidad; y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad en sesión ordinaria del día 20/08/2014, por medio de la cual se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar la aprobación del proyecto de subdivisión del predio identificado según catastro como Parcela 4, del Macizo 20 de la Sección F del ejido urbano de la ciudad de Ushuaia y de las calles especiales sin salida conforme al croquis que como Anexo I forma parte de la misma.

Que ha tomado intervención el Servicio Jurídico Permanente de esta Municipalidad emitiendo Dictamen S.L. y T. N° 268 /2014, recomendando su promulgación.

Que el suscripto comparte el criterio sustentado por ese Servicio Jurídico, encontrándose facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones de los artículos 152 inciso 3), 156 y 159 inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE
A CARGO DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE USHUAIA
D E C R E T A

ARTICULO 1º.- Promulgar la Ordenanza Municipal N° 4662 , sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia en sesión ordinaria del día 20/08/2014, por medio de la cual se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar la aprobación del proyecto de subdivisión del predio identificado según catastro como Parcela 4, del Macizo 20 de la Sección F del ejido urbano de la ciudad de Ushuaia y de las calles especiales sin salida conforme al croquis que como Anexo I forma parte de la misma. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

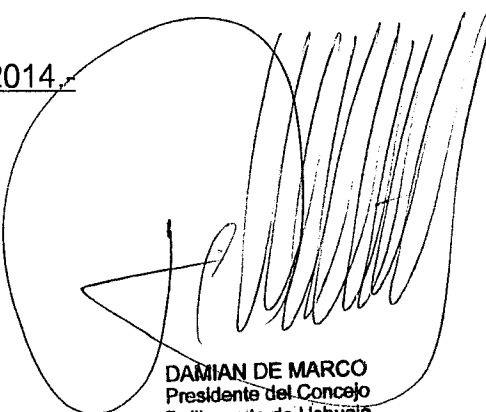
ARTICULO 2º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 1505 /2014.


am.

ad


Ing. Juan MUNAFO
Secretario de Desarrollo y Gestión Urbana
Municipalidad de Ushuaia.


DAMIAN DE MARCO
Presidente del Concejo
Deliberante de Ushuaia
A/C de la Intendencia Municipal

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Andrea F. MURINO
Jefa Dpto. Doc. Acm. Reg. y Archiv.

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas”